

Implicado identificado: Christian Alain Heri Alonso.

Según los datos obrantes en este departamento, el establecimiento dedicado a «Núcleo Zoológico destinado al mantenimiento de tigres y demás animales peligrosos para actividad circense», sito en el término municipal de San Fulgencio, del que, salvo error y omisión, son ustedes titular de la actividad y propietario de la vivienda respectivamente, se encuentra en funcionamiento careciendo de la preceptiva licencia municipal, lo que constituye motivo de clausura del citado establecimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2006 de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, se les otorga audiencia previa a la clausura del establecimiento como titular de la actividad y como propietario por plazo de 15 días desde el día siguiente al de la notificación del presente escrito, con el fin de que puedan Vds. formular por escrito y en su descargo, las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos.»

Lo que se hace público, para conocimiento de don Christian Alain Heri Alonso.

San Fulgencio, 26 de mayo de 2010.

La Alcaldesa, Trinidad Martínez Andrés.

1013755

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
151	632.12		APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA: REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD. ANUALIDADES 2008 Y 2009. SEGUNDO 50%.	40.498,32
			TOTAL GASTOS	40.498,32

BAJAS O ANULACIONES EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
150	227.06		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
169	609		EXCESO PRESUPUESTOS OBRAS	6.000,00
920	626		PROYECTOS COMPLEJOS	6.000,00
920	623		COMPRA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILIAJE. SERVICIOS GRALES.	8.498,32
			TOTAL GASTOS	40.498,32

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Miguel de Salinas, 28 de mayo de 2010.

El Alcalde, Ángel Sáez Huertas.

1014311

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

EDICTO

MODIFICACIÓN CRITERIO EDAD EN PROCESO SELECTIVO POLICÍA LOCAL.

Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de mayo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Decreto de Alcaldía número 1.377/07 de 20 de junio, a la vista de diversas reclamaciones presentadas por distintos interesados en el proceso selectivo para cubrir por funcionario de carrera 7 plazas de Agente de Policía Local por el Turno Libre, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 54, de fecha 22 de marzo de 2010, en referencia al criterio de superación de la edad de 30 años,

Acuerda:

Primero. Estimar las reclamaciones presentadas por los interesados, contra el criterio seguido en referencia a no superar la edad de 30 años, recogido en el apartado d) de la Base tercera de las específicas, para cubrir por funcionario de carrera siete plazas de Agente de Policía Local, para los aspirantes que acceden por el turno libre, en el sentido de que no superan la edad de 30 años hasta que no hayan cumplido los 31 años, abriendo por ello un nuevo plazo de subsanación de solicitudes, de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del este nuevo criterio interpretativo en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Vicente del Raspeig, 24 de mayo de 2010.

El Concejal Delegado de RR.HH., Manuel Isidro Marco Camacho.

1014164

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2010, acordó informar favorablemente el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2008, quedando el expediente, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho mas, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sant Joan d'Alacant, 28 de mayo de 2010.

El Alcalde, Edmundo Seva García

1014193

EDICTO

BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT, POR TURNO LIBRE ORDINARIO.

Base primera.

Plazas convocadas y sistema de selección.

A) Se convoca a los interesados en cubrir, como funcionarios de carrera, 3 plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, y en el Grupo C2 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Las plazas en cuestión se encuentran vacantes y fueron objeto de publicación en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Local del año 2008 (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 38 de 21 de febrero de 2008).

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

Base segunda.

Requisitos de los candidatos y presentación de solicitudes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en la Base tercera de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos en este Ayuntamiento y estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente.

En todo caso la equivalencia deberá ser acreditada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso. La presentación de solicitudes se efectuará de conformidad con lo establecido en la Base cuarta de las Bases Generales.

Base tercera.
Pruebas selectivas.

Los ejercicios selectivos correspondientes a la fase de oposición para el acceso a estas plazas serán los siguientes:

Ejercicio Primero. Obligatorio y Eliminatorio.

Tipo Test. Consistirá en contestar, por escrito, a 30 preguntas, más tres de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera. Dichas preguntas versarán sobre los temas 1 a 13 del temario que figura al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo: 30 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0,33 puntos.

- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no sea la correcta), se penalizará con 0'11 puntos, es decir, se puntuará con -0,11 puntos.

- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

Ejercicio Segundo. Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito un tema determinado por sorteo público, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El tema se sorteará de entre los temas 14 a 20 del temario que figura como anexo al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo: 1 hora.

Dicho tema será leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal. Se valorará especialmente en este ejercicio la forma de redacción y exposición y el nivel de formación general. El Tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere oportunas.

Ejercicio Tercero. Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en una prueba de ordenador dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos mediante la técnica de tratamiento de textos con las herramientas ofimáticas Word, Excel y Access. Dicha prueba consistirá en editar un documento cuyas características de diseño se indicarán por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tiempo máximo: 45 minutos.

Todos los ejercicios de esta convocatoria se calificarán de 0 a 10 puntos, y será necesario obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

La clasificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

Base cuarta.

Fase de concurso.

Se puntuarán los siguientes méritos a quienes superen todos los ejercicios de la fase de oposición y previa acreditación de los mismos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales:

1. Servicios prestados en la Administración Pública, hasta 6 puntos.

Se valorarán de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2.1. de las Generales, hasta un máximo de 6 puntos.

2. Cursos, hasta 5 puntos.

Se valorarán de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2.2. de las Generales, hasta un máximo de 5 puntos, y de la siguiente forma:

Cursos de 15 a 20 horas: 0,5 puntos.

Cursos de 21 a 29 horas: 1,0 punto.

Cursos de 30 o más horas: 1,5 puntos.

3. Valenciano, hasta 3 puntos.

Se valorará de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2.3. de las Generales, hasta un máximo de 3 puntos, y de la siguiente forma:

Certificado de conocimientos orales: 0,5 puntos.

Certificado de conocimiento elemental: 1,0 punto.

Certificado de conocimiento medio: 2,0 puntos.

Certificado de conocimiento superior: 2,5 puntos.

Certificado de conocimiento administrativo: 3,0 puntos.

4. Titulaciones y diplomas, hasta 2 puntos.

Se valorarán de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2.4. de las Generales, hasta un máximo de 2 puntos. Por cada título y/o diploma que no constituya requisito de acceso a la plaza y que sea de superior nivel académico a los exigidos para dicho acceso, se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

La suma total de la fase de concurso no podrá superar los 16 puntos.

Base quinta.

Tribunal calificador.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, el Tribunal se constituirá de la siguiente forma, actuando todos sus miembros con voz y voto, excepto el Secretario que no tendrá voto:

a) Presidente:

Un funcionario de carrera al servicio de este Ayuntamiento que cumpla con el requisito de tener una titulación igual o superior a la exigida para presentarse a las plazas.

b) Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

c) Vocales:

- Dos funcionarios de carrera al servicio de esta u otra Corporación local que cumplan con el requisito de tener una titulación igual o superior a la exigida para presentarse a las plazas.

- Un representante del Consell de la Comunidad Valenciana, designado por la Consellería competente en materia de función pública.

Anexo temario.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo

Tema 3. La Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 5. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 6. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Nulidad y anulabilidad. Eficacia de los actos administrativos y práctica de la notificación/publicación.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación; buena fe y confianza legítima

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. El procedimiento administrativo general: sus fases. Los derechos de los ciudadanos. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio y a instancia de parte. Los recursos administrativos.

Tema 10. Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica

Tema 11. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 12. La función pública local: acceso. Clases de funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Extinción y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 13. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos de los funcionarios. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales. La Seguridad Social.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos

Tema 15. Las formas de acción administrativa con especial incidencia a la esfera local. Fomento, policía y servicio público.

Tema 16. Los Presupuestos Locales: los principios presupuestarios clásicos. Proceso de elaboración y aprobación del Presupuesto. Estructura presupuestaria de las Entidades Locales: la clasificación de gastos e ingresos. Las fases de ejecución del presupuesto. Modificaciones de créditos presupuestarios

Tema 17. La hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales: especial estudio de las tasas, contribuciones especiales e impuestos. Referencia a las tasas locales en el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

Tema 18. Expediente administrativo. Escritos y documentos que lo integran: solicitudes o instancias; providencias y diligencias; dictámenes e informes; propuestas y mociones; certificaciones; notificaciones y comunicaciones de acuerdos; resoluciones (Decretos); oficios, etc.

Tema 19. Los contratos de la Administración. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de los precios. La extinción del contrato.

Tema 20. La restauración de la legalidad urbanística en la Ley Urbanística Valenciana, Ley de la Generalitat 16/2005. Sant Joan d'Alacant, 28 de maig de 2010.

L'Alcalde-President, Edmundo Seva García.

1014213

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el pasado día 1 de junio, en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones:

1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant correspondiente al ejercicio de 2010, integrado por el Presupuesto Municipal, el Presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal y los Estados de Previsión de la sociedad mercantil «Personas y Ciudad, S.A.»

2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2010.

3. La Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual.

4. La Relación de Puestos de Trabajo.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Sant Joan d'Alacant, 2 de junio de 2010.

El Alcalde, Edmundo Seva García.

1014380

AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

ANUNCIO

Licitación de contratos.

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Pola-

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Patrimonio-

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación y Patrimonio-

2) Domicilio: plaza de la Constitución número 1.

3) Localidad y código postal: Santa Pola (03130).

4) Teléfono: 965411100 - Fax: 965414651

5) Correo electrónico: spolcontra@cv.gva.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santapola.es

7) Fecha límite de obtención de documentación, bastante, cotejo de documentos e información: el día anterior al del final del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente. E/02TEL/2009/M/1974

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: obra.

b) Descripción. Infraestructuras y equipamiento para mejora de los Colegios Públicos de Santa Pola.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: plaza de la Constitución número 1.

2) Localidad y código postal: Santa Pola (03130).

d) Plazo de ejecución/entrega. 6 meses.

e) Referencias de Nomenclaturas.

CPV: 45214210-5. Trabajos de construcción de Centros de Enseñanza Primaria.

45214220-8. Idem. Centros de Enseñanza Secundaria.

CNAE: 452115. Trabajos generales de construcción de otros tipos de inmuebles.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso. Establecidos en el pliego de cláusulas.

d) Admisión de variantes, si procede. Conforme condición 16ª, en su apartado «mejoras».

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total IVA incluido: 405.396,82 €.

5. Garantías exigidas.

Provisional: no exigible.

Definitiva (5 %) del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

Complementaria: no procede.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.

b) Solvencia económica/ financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Establecida en el pliego de cláusulas.

7. Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación: 13 días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Modalidad de presentación: presencial o por correo.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución número 1.

3. Localidad y código postal. Santa Pola (03130).

4. Dirección electrónica: spolcontra@cv.gva.es

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adopción del acuerdo de la adjudicación provisional.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Plaza de la Constitución número 1.

b) Localidad y código postal. Santa Pola (03130).

c) Fecha y hora: será publicada en el perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad. Establecidos en el pliego.

10. Otras Informaciones. El pliego de cláusulas administrativas, el de prescripciones técnicas y los criterios de